

14786-81

Consorcio Jurídico - "Dueñas Ramírez"

Avenida 6 de Diciembre No. 2203 y Avenida Colón - Teléfono: 235-074 - Quito - Ecuador

Quito, 18 de Marzo de 1987

Sra. Econ.

Compañía Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
a su Despecho.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías vigente, me permito acompañar una copia certificada de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía SERVICIO INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA SIPIA CIA.LTDA., la misma que ha sido legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón. Representada, Servicio Integral Para La Industria Alimenticia SIPIA Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario - Jefe del Cantón Quito el 6 de Noviembre de 1980, aprobada mediante Resolución # 7669, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Enero de 1981.

Con la presente Cesión de Participaciones, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# DE PARTICIPACIONES
Ing. Guillermo Narvaez Pazmiño	S/. 3.500.000,00	3.500
Ing. Enrique Escudero Torres	S/. 3.499.000,00	3.499
-Sr. Benigno Escudero Vásconez	S/. 1.000,00	1
TOTAL.....	S/. 7.000.000,00	7.000

De la Sra. Superintendente,

Muy Atentamente,
Enrique Escudero Torres
Ing. Enrique Escudero T
SIPIA CIA. LTDA.

Roberto Dueñas Albornoz
Dr. Roberto Dueñas Albornoz
Registro 1023
ABOGADO

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO
25 MAR 87 11 47
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Per...

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Fran
6		cisco de Quito, Capital
7	QUE OTORGA: EL SEÑOR ARQUITECTO	de la República del Ecu
8	EDGAR NARVAEZ PAZMIÑO.	dor, a doce de Febrero
9		de mil novecientos ochem
10	A FAVOR: DE LOS SEÑORES INGRA -	ta y siete, ante mí el -
11	GRONOMO E INDUSTRIAL GUILLERMO	Notario Quinto de éste
12	NARVAEZ PAZMIÑO Y OTROS.	cantón, doctor Ulpiano
13		Gaybor Mora, comparecen,
14	CUANTIA \$. 140.000,00	por una parte, el señor
15		Arquitecto EDGAR NARVAEZ
16		PAZMIÑO, por sus propios
17	derechos, de estado civil casado	; y, por otra parte, los
18	señores Ingeniero Agrónomo e Industrial GUILLERMO NARVAEZ PAZ	
19	MIÑO, Ingeniero Agrónomo Msc ENRIQUE ESCUDERO TORRES y señor	
20	BENIGNO ESCUDERO VASCONEZ, por sus propios derechos . - Los	
21	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de e	
22	dad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces	
23	para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe;	
24	y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me en-	
25	tregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.-	
26	" SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su	
27	cargo, sírvase insertar una que contenga una CESION DE PARTI	
28	CIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-	

1 COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de este instru
2 mento público, por una parte, en calidad de CEDEnte el señor
3 Arquitecto Edgar Narvaez Pazmiño ; y, por otra parte, en -
4 calidad de CESIONARIOS los señores Ingeniero Agrónomo e In
5 dustrial Guillermo Narvaez Pazmiño , Ingeniero Agrónomo Msc.
6 Enrique Escudero Torres y señor Benigno Escudero Vasconez.-

7 Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana ,
8 mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obli-
9 garse, los mismos que intervienen por sus propios derechos.-

10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada
11 ante el Notario Quinto de este cantón el seis de noviembre
12 de mil novecientos ochenta, e inscrita el siete de enero -
13 de mil novecientos ochenta y uno en el Registro Mercantil
14 de Quito, se constituyó la Compañía SERVICIO INTEGRAL PARA
15 LA INDUSTRIA ALIMENTICIA S.I.P.I.A. CIA.LTDA, cuyo capital
16 inicial fué de ciento dos mil sucres (\$.102.000,00). Poste-
17 riormente , mediante escritura pública otorgada ante el Nota
18 rio doctor Edmundo Cueva, que intervino por encargo de la -
19 Notaría Tercera de este cantón, el veinte de enero de mil
20 novecientos ochenta y cuatro, legalmente inscrita en el Re
21 gistro Mercantil de Quito, el veintidos de Febrero de mil -
22 novecientos ochenta y cuatro, se procedió a aumentar el capi
23 tal social de la Compañía, el mismo que ascendió en virtud
24 de dicho aumento a la suma de tres millones ciento dos mil
25 sucres (\$. 3.102.000,00). Finalmente mediante escritura pú-
26 blica otorgada ante el Notario Tercero el diez y siete de-
27 julio de mil novecientos ochenta y cinco, legalmente inscri-
28 ta en el Registro Mercantil de Quito, el primero de octubre

1 de mil novecientos ochenta y cinco, se procedió a efectuar
2 otro aumento de capital social con la consecuente reforma
3 de estatutos, capital social que con este último aumento
4 ascendió a siete millones de sucres (\$ 7.000.000,00) que
5 es el que se mantiene hasta la actualidad con lo anterior,
6 el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía
7 quedó distribuido en la siguiente forma: a) Ingeniero Gui-
8 llermo Narváez Pazmiño con un capital suscrito y pagado -
9 de tres millones cuatrocientos treinta mil sucres, equiva
10 lente a tres mil cuatrocientos treinta participaciones de
11 un mil sucres cada una; b) Ingeniero Enrique Escudero To -
12 rres con un capital suscrito y pagado de tres millones cua
13 trocientos treinta mil sucres, equivalente a tres mil cua
14 trocientos treinta participaciones de un mil sucres cada
15 una; y, c) Arquitecto Edgar Narváez Pazmiño con un capital
16 suscrito y pagado de ciento cuarenta mil sucres equivalentes
17 a ciento cuarenta participaciones de un mil sucres cada una
18 En la actualidad se encuentra totalmente suscrito y pagado
19 el capital social de la compañía.- TERCERA.- Conforme cons
20 ta de la copia certificada que se agrega a este instrumento
21 referente al Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía
22 "Servicio Integral Para la Industria Alimenticia SIPIA
23 Cia. Ltda", celebrada el cinco de marzo de mil novecientos
24 ochenta y seis, los socios por unanimidad aceptaron que el
25 señor Arquitecto Edgar Narváez Pazmiño , ceda y transfiera
26 todas sus participaciones que mantiene en la Compañía, a
27 favor de los otros socios señores Ingenieros Guillermo Nar
28 váez Pazmiño, Enrique Escudero Torres y también a favor

1 del señor Benigno Escudero Váscquez, en la proporción que

2 allí se indica, aceptando previamente como nuevo socio de

3 la compañía al último de los nombrados.- CUARTA.- CESION

4 DE PARTICIPACIONES.- Por lo expuesto, conforme lo dispone

5 el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, el señor

6 Arquitecto Edgar Narváez Pazmiño libre y voluntariamente

7 cede y transfiere las participaciones que tenía en la com

8 pañía en la forma siguiente: a) A favor del señor Ingenie-

9 ro Guillermo Narváez Pazmiño setenta participaciones de un

10 mil sucres cada una; b) a favor del señor Ingeniero Enri-

11 que Escudero Torres sesenta y nueve participaciones de un

12 mil sucres cada una; y, c) a favor del nuevo socio señor

13 Benigno Escudero Váscquez una participación de un mil su-

14 cres.- Los cesionarios aceptan la transferencia de las par

15 ticipaciones de la Compañía que se les hace por este ins-

16 trumento, debiendo la compañía concederles en consecuencia

17 el certificado de propiedad de las mismas.- Por su parte,

18 cedente Arquitecto Edgar Narváez Pazmiño declara haber re

19 cibido el capital que corresponde por las participaciones

20 transferidas, sin que lo cesionarios le adeuden cantidad -

21 alguna por tal concepto.- QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DEL

22 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IN

23 DUSTRIA ALIMENTICIA SIPIA CIA.LTDA".- Con la presente ce

24 sión de participaciones, el capital de la compañía que as-

25 ciende a siete millones de sucres se distribuye en la forma

26 siguiente: a) Socio señor Ingeniero Guillermo Narváez Pazmi

27 ño con un capital suscrito y pagado de tres millones qui-

28 nientos mil sucres, equivalente a tres mil quinientas par

1 participaciones de un mil sucres cada una; b) Socio Ingeniero
 2 Enrique Escudero Torres con un capital suscrito y pagado
 3 de tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil sucres
 4 equivalente a tres mil cuatrocientos noventa y nueve mil
 5 participaciones de un mil sucres cada una; y, c) Nuevo so-
 6 cio señor Benigno Escudero Vásconez con un capital suscrito
 7 y pagado de un mil sucres, equivalente a una participaci6n
 8 de igual valor.- Todos los comparecientes declaran su plena
 9 aceptaci6n al contenido de este instrumento p6blico .- Us-
 10 ted se6or Notario se servir6 agregar las dem6s cl6usulas de
 11 estilo para la perfecta validez de este instrumento . - - -
 12 (firmado) Doctor Roberto Due6as Mera., Abogado, matr6cula
 13 profesional n6mero mil veinte y tres.- Hasta aqu6 la minuta.-
 14 Para el otorgamiento de la presente escritura p6blica , se
 15 observaron los preceptos legales del caso; y, le6da que les
 16 fue 6ntegramente a los comparecientes por m6 el Notario, se
 17 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo -
 18 cual doy fe . - (f i r m a d o) Se
 19 6or Arquitecto Edgar Narvaez Pazmi6o . - (f i r -
 20 m a d o) Se6or Ingeniero Agr6nomo e In
 21 dustrial Guillermo Narvaez Pazmi6o . - (f i r
 22 m a d o) Se6or Ingeniero Agr6nomo Msc .
 23 Enrique Escudero Torres . - (f i r m a
 24 d o) Se6or Benigno Escudero Vasconez . -
 25 El Notario, (f i r m a d o) Doc
 26 tor Ulpiano Gaybor Mora . - - - - -
 27 D O C U M E N T O S H A B I L I
 28 T A N T E S . - - - - -

SIPIA Cía. Ltda.



CONSERVAS

OFICINAS:

Pasaje Pasteur 260
y Av. Los Shyris
Teléfono 455-606
Telex 2476 MAGA ED
QUITO

PLANTA INDUSTRIAL:

Km. 21 Vía Interoceánica
Puembo, Prov. Pichincha

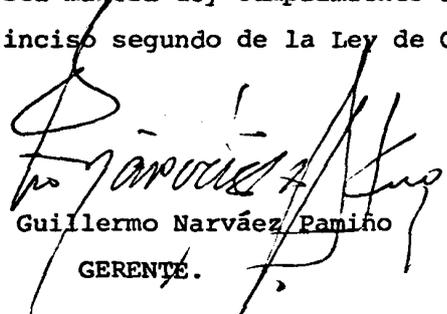
ECUADOR

Quito, a 6 de marzo de 1986

C E R T I F I C A C I O N

Ing. Guillermo Narváez Pazmiño, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA SIPIA CIA. LTDA.", tengo a bien en certificar que - conforme consta en el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 5 de Marzo de 1986, los socios en forma UNANIME aprobaron la cesión de participaciones a efectuarse por parte del señor Arq. Edgar Narváez Pazmiño, a favor de el Ing. Enrique Escudero Torres, Benigno Escudero Vásconez y del suscribiente.

De esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 inciso segundo de la Ley de Compañías.


Ing. Guillermo Narváez Pazmiño
GERENTE.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA SIPIA CIA. LTDA., REALIZADA EL 5 DE MARZO DE 1986.

En la ciudad de Quito hoy día 5 de marzo de 1986, a las 17h00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Pasaje Pasteur No. 260 y Avenida de los Shyris, se reúnen los socios de Sapia Cía. Ltda., propietarios de las participaciones que a continuación se detallan:

<u>NOMBRE DEL SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u>	<u>NO. DE PARTICI PACIONES</u>
- Ing. Guillermo Narváez P.	S/. 3'430.000,00	3.430
- Ing. Enrique Escudero T.	S/. 3'430.000,00	3.430
- Arq. Edgar Narváez P.	S/. 140.000,00	140
	<hr/>	<hr/>
	S/. 7'000.000,00	7.000

Interviene como Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía señor Ing. Enrique Escudero y como Secretario, el Gerente de la Compañía señor Ing. Guillermo Narváez P. El Secretario de la Junta ha pedido de la Presidencia, comprueba el número de socios concurrentes y certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. La Presidencia, tomando en consideración el quórum existente y de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías, pide constituirse en Junta Universal para considerar y aprobar la solicitud planteada por el socio Arq. Edgar Narváez, para ceder todas las participaciones que poseen en la Compañía, teniendo a esto como único punto del orden del día a tratarse. Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, para resolver y aprobar el único punto del orden del día planteado por la Presidencia, el cual se lo aprueba.

Tomando la palabra el socio Arq. Edgar Narváez, expone a los socios su deseo de transferir las ciento cuarenta (140) participaciones que posee actualmente en la Compañía, a favor de los otros socios o de una tercera persona si estos no ejercen su derecho de preferencia. Esta tercera persona sería el señor Benigno Escudero Vasconez, quien ya ha aceptado ser cesionario. El Presidente de la Junta, ante tal declaración del socio, expone a la Junta si desean adquirir dichas participaciones que se ofrecen ceder. Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve en forma unánime lo siguiente: a) La Junta en forma unánime acepta que el socio Arq. Edgar Narváez ceda y transfiera el total de las participaciones que mantiene en la Compañía, agradeciéndole su valioso aporte dado a la misma; b) La Junta unánimemente aprueba que el Arq. Edgar Narváez Pazmiño ceda y transfiera sus participaciones en la forma siguiente: A favor del Ing. Guiller

mo Narváez setenta (70) participaciones; a favor del Ing. Enrique Escudero Torres sesenta y nueve (69) participaciones; y, a favor del Sr. Benigno Escudero Vásquez una (1) participación; c) Unánimemente se acepta al señor Benigno Escudero Vásquez como nuevo socio de la compañía, autorizándose para que se celebre la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, la misma que deberá marginarse al pie de la matriz de Constitución de la Compañía así como inscribirla en el Registro Mercantil.

Consecuentemente, la Junta deja constancia que el nuevo cuadro de integración del capital social de la Compañía, tomando en consideración la cesión a efectuarse, sería el siguiente: Ing. Guillermo Narváez con tres mil quinientas - - (3.500) participaciones; Ing. Enrique Escudero Torres con Tres mil cuatrocientas noventa y nueve (3.499) participaciones; y, Señor Benigno Escudero Vásquez con una participación.

No teniendo otro punto que tratar y terminado el motivo por el cual se constituyó en Junta Universal de Socios, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta; efectuada ésta se la aprueba en todas sus partes.

El Presidente declara concluida la sesión a las 19h00, para constancia de lo cual firman todos los socios concurrentes. - HAY LAS SIGUIENTES FIRMAS: Ing. Guillermo Narvaez P-Presidente de la Junta-Socio; Ing. Enrique Escudero T-Secretario de la Junta-Socio; Arq. Edgar Narvaez P-Socio. CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIO INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA SIPIA CIA. LTDA., REALIZADA EL CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. - Quito, a 6 de Marzo de 1986. -

Ing. Guillermo Narvaez / P.
SECRETARIO DE LA JUNTA

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA . -

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Ulpiano Gaybor Mora

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZON:- Al margen de la matriz de fecha 6 de noviembre de 1.980, que contiene la escrituras pública de Constitución de la Compañía "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA SIPIA C.LTDA"., tomé nota de la cesión de participaciones, que antecede .- Quito, a 12 de febrero de 1.981 .-

Dr. Ulpiano Gaybor Mora

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota el origen de la inscripción No-
14 del Registro Mercantil, de siete de enero de mil nove-
cientos ochenta y uno, a fs 36 tomo 112, correspondiente
a la Constitución de la Compañía SERVICIO INTEGRAL PARA LA
INDUSTRIA ALIMENTICIA S.I.P.I.A. CIA. LTDA., lo referente
a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de
enero de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR-



[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO